



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día once de enero de dos mil veintidós se ha aprobado el Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proceso expropiatorio de las obras del proyecto de construcción de la Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 - Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Provincia: Ourense. Clave: 13-OR-4600A, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

REF.: 13-OR-4600.A

REF. C.M.:

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proceso expropiatorio de las obras del proyecto de construcción de la Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 - Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Provincia: Ourense. Clave: 13-OR-4600A.

PROPUESTA

Aprobar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de los proyectos de construcción: "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 - Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Provincia: Ourense. Clave: 13-OR-4600A, con un valor estimado de los bienes a expropiar de 1.392.773,35 €.

Elévese al Consejo de Ministros
LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA
URBANA

Fdo.: Raquel Sánchez Jiménez

CSV : GEN-210e-1f5c-ee13-6355-cbb1-0214-149e-c7c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 12/01/2022 00:02 | Certifica | Sello de Tiempo: 12/01/2022 00:03





EXPOSICIÓN

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de octubre de 2010, la Subdirectora General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras, aprueba provisionalmente el Proyecto de Trazado "Variante de Ourense. Tramo: Enlace con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace con la N-525 en su punto kilométrico 241,200" Clave: 13-OR-4600 (publicado en el B.O.E. nº 287, de 27 de noviembre de 2010), y ordena que por medio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se incoe el Expediente de Información Pública de acuerdo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común y en cumplimiento de lo que establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado (BOE. nº 287, de 27 de noviembre de 2010), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense BOP nº 296, de 28 de diciembre de 2010, y en el diario "La Región" de Ourense (viernes, 31 de diciembre de 2010). El documento de Información Pública del Proyecto ha sido expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ourense, desde el día 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2010.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento aprueba el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Variante de Ourense. Tramo: Enlace con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace con la N-525 en su punto kilométrico 241,200" Clave: 13-OR-4600 (BOE 30 de diciembre de 2013).

Con fecha 22 de diciembre de 2015, el Director General de Carreteras aprueba provisionalmente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones y del artículo 12 de la Ley de Carreteras del Proyecto de Construcción "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000" Clave: 13-

DICTAMENES Y TRAMITES PRECEPTIVOS:

- Aprobación del proyecto de construcción.
- Aprobación del expediente de información pública y definitivamente el documento para información pública a efectos de expropiaciones.
- Informe del servicio jurídico del Departamento.
- Documentos de retención de crédito.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo.: Javier Herrero Lizano

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Fdo.: Isabel Pardo de Vera Posada

CSV : GEN-210e-1f5c-ee13-6355-cbb1-0214-149e-c7c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 12/01/2022 00:02 | Certifica | Sello de Tiempo: 12/01/2022 00:03





OR-4600.A (BOE 20 de enero de 2016), ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento y el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

El Documento para la Información Pública del Proyecto de Construcción de clave 13-OR-4600A ha sido expuesto al público para su consulta en las dependencias de la Unidad de Carreteras de Orense de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia. Además, se realizó la difusión de la Resolución de aprobación y de la relación de los bienes o derechos a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 17, de 20 de enero de 2016), Boletín Oficial de la provincia de Ourense (BOP nº 26, de 2 de febrero de 2016) y en el diario "La Región" de Ourense (jueves, 28 de enero de 2016). Asimismo, el documento de Información Pública del Proyecto ha sido expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ourense, desde el día 20 de enero al 25 de febrero de 2016.

Con fecha 3 de abril de 2017 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, resuelve aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública del Proyecto de Construcción: "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000" Clave: 13-OR-4600.A (BOE 27 de abril de 2017). En ella, se establece la obligación de redactar un nuevo Documento Técnico que estudie diversos aspectos técnicos del proyecto sobre los que se han recibido alegaciones, documento que debe ser aprobado provisionalmente y sometido a un nuevo trámite de Información Pública.

Con fecha 5 de julio de 2017, el Director General de Carreteras aprueba provisionalmente el "Documento Técnico de Adecuación del Proyecto de Construcción: Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000." Clave: 13-OR-4600A, en la provincia de Ourense y ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia la incoación del Expediente de Información Pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento y el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras.

Se sometió a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hizo pública en el Boletín Oficial del Estado, BOE nº 172, de fecha 20 de julio de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, de fecha 9 de agosto de 2017, y en el diario "La Región", de fecha 29 de julio de 2017.

Asimismo, el documento de Información Pública del Documento Técnico de Adecuación del Proyecto de Construcción ha sido expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ourense, desde el día 20 de julio al 6 de septiembre de 2017.

El 7 de febrero de 2018, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por delegación del Ministro de Fomento, aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el "Documento técnico de adecuación del de construcción Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120, en su punto kilométrico 573,800-Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Clave: 13-OR-4600A". (BOE 26 de febrero de 2018).





Con fecha 22 de abril de 2019, el Director General de Carreteras, aprueba el Proyecto de Construcción "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000."

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El proyecto de construcción "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 - Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Provincia: Ourense. Clave: 13-OR-4600A, se redacta con la finalidad de desarrollar un primer tramo de la futura Variante Norte de Ourense, que unirá la N-120 al oeste de la ciudad con el enlace de A Casilla que enlaza la N-525 en sentido Lugo – Santiago con el Puente de Velle y la N-120 sentido Monforte, mediante una vía de dos calzadas separadas con dos carriles por sentido, cumpliendo de esta forma dos funciones:

- Servir como futura variante de población que evite el paso de tráfico por el interior del núcleo urbano.
- Mejorar la circulación en el tramo entre Eirasvedras – Quintela – Tarascón y mejorando los enlaces de Quintela y Tarascón.

El trazado tiene su origen en el Enlace de Eirasvedras, donde actualmente existen dos calzadas separadas, las dos nuevas calzadas de la variante que se proyecta conectan con las existentes del citado enlace, de manera que se da continuidad al tramo de la A-56 construido hacia la N-525 y viceversa.

Tras un recorrido de 1,733 km, el tramo finaliza en el enlace de Quintela donde conecta con la N-120. El nuevo trazado de la variante incluye un nuevo vial de acceso a Tarascón.

La solución adoptada está basada en la seleccionada en el estudio informativo y su justificación se explicita en la memoria del proyecto, recogiéndose los detalles de la configuración de la citada solución.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

En la resolución de aprobación del proyecto de construcción, de fecha 22/04/2019, se ordena por el Director General de Carreteras, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, la incoación del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

En el presente caso, la solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras se hace con base en las siguientes circunstancias que la motivan:

- Obra concreta y determinada: Se trata de un proyecto concreto, "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120, en su punto kilométrico 573,800 - Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000". Clave: 13-OR-4600.A, cuya finalidad es desarrollar un primer tramo de la futura Variante Norte de la ciudad que unirá la N-120 al oeste de la localidad con el enlace actual situado en A Casilla que enlaza la N-525 en sentido Lugo – Santiago con el Puente de Velle y la N-120 sentido Monforte mediante una vía de dos calzadas separadas con dos carriles por sentido.
- Consecución de un interés general predominante, que resultaría seriamente perjudicado por la demora de dicha ocupación de seguirse los trámites del procedimiento ordinario: El interés general predominante, objeto del proyecto, es el enlace de la A-52 con la N-120 mediante una variante de dos calzadas, eliminando las actuales conexiones del Enlace de Eirasvedras con las dos calzadas separadas de la carretera N-120, mejorando los enlaces de acceso mediante glorietas en Quintela y Tarascón, e incluyendo aceras peatonales.
- Seguridad vial: Con la construcción de este proyecto se incide de manera importante en la seguridad vial, disminuyendo el tráfico de la carretera N-120, garantizando el buen funcionamiento





de la circulación en el tramo entre Eirasvedras – Quintela – Tarascón y mejorando los enlaces de Quintela y Tarascón, sustituyendo la actual intersección en T por rotondas que permiten eliminar movimientos de gran peligrosidad. Se permite además el acceso a las edificaciones colindantes y se incluyen aceras peatonales.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Para la ejecución de la obra es necesaria la expropiación de una superficie de 154.855 m², de los cuales 72.318 m² se corresponden a suelo rural y 13.808 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo urbanizado. Los restantes, 68.729 m², corresponden a afecciones a viario 68.459 m² y a dominio público hidráulico 270 m².

La imposición de servidumbres de las obras proyectadas afecta a una superficie total de 4.271 m², de los cuales 1.200 m² corresponde a terrenos catalogados como suelo rural y 2.084 m² como suelo urbanizado, los restantes 987 m² corresponden a afecciones a viario.

Las ocupaciones temporales suman una superficie total de 9.947 m², de los cuales 5.251 m² corresponde a terrenos catalogados como suelo rural y 2.573 m² como suelo urbanizado, los restantes 2.123 m² corresponden a afecciones a viario.

Estas afecciones pertenecen al Término Municipal de Ourense.

Las fincas de dominio público no son objeto de expropiación.

En relación con las parcelas de titularidad desconocida figuran 3 en la relación de bienes y derechos afectados. Suman una superficie de 6.696 m², correspondiéndose 6.635 m² a suelo rural y 61 m² a suelo urbanizado. Se tramitará en su momento el correspondiente expediente de investigación patrimonial previsto en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 55 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, a los efectos de determinar si la finca pertenece al Estado al carecer de dueño conocido, en cuyo caso se tramitarían las autorizaciones que sean procedentes, sin perjuicio, en su caso, de las previsiones indemnizatoria que pudieran resultar a tenor del resultado de la investigación. Estas parcelas se han considerado en el importe estimado de los bienes a expropiar.

El valor de los bienes afectados a expropiar se determina, según el anexo de expropiaciones del proyecto aprobado, en un importe de 1.392.773,35 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa es necesario que el Consejo de Ministros apruebe la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la expropiación de las obras del Proyecto de Construcción: "Variante de Ourense. Tramo: Enlace de Eirasvedras con la N-120 en su punto kilométrico 573,800 – Enlace de Quintela con la N-120 en su punto kilométrico 572,000." Clave: 13-OR-4600A. Provincia: Ourense.

